

Edicto No. SG -1286- 2022RPN

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No.247-18RPN, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 414 - 22 RPN

Panamá, 27 de abril de 2022.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **DEJAR SIN EFECTO** la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No. D 1384-21RPN de cuatro (4) de octubre de 2021, contra el agente económico **ABARROTERIA Y CARNICERIA LILY**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

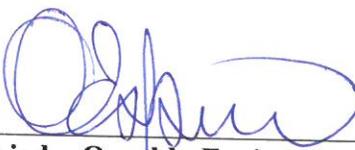
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
ELÍAS ELÍAS CABRERA
Director Nacional de Protección al Consumidor

(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General



Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00AM), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

